



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Plan de Austeridad del Gasto Público - 025-2027

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA

VERSIÓN 2

Bogotá D.C., junio 2025



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Periodo: 2025-2027

1. FORMULACIÓN 2025-2027

Introducción

El plan de austeridad tiene como fin la implementación de medidas tendientes a racionalizar el gasto, a través de acciones y controles para incentivar una cultura de ahorro en la entidad.

Atendiendo lo normado en el Decreto Distrital 062 de 2024 – **Artículo 24 - Indicador de austeridad**, circular externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, para la vigencia 2025 se seleccionará como gastos elegibles los relacionados a los Artículos. 015. Telefonía, y Artículo 20. Cajas menores; se realizó esta elección teniendo en cuenta que la entidad busca generar estrategias de optimización y racionalización de los recursos asignados para su funcionamiento.

A su vez este plan cuenta con acciones complementarias también encaminadas a velar por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de la aplicación de controles y del cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Alcance

El Plan de Austeridad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño debe ser cumplido por todos los funcionarios de la entidad y controlado por:

- a) Temas de telefonía celular: por los funcionarios responsables de manejo de servicios públicos a cargo de la subdirección corporativa.
- b) Temas de caja menor: los responsables del manejo de la caja menor en el desarrollo de sus funciones y estará en cabeza del proceso de gestión financiera de la Entidad.

Objetivo plan de austeridad de gasto público

Generar acciones al fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, a través de acciones eficientes de austeridad en el gasto público.

Objetivos específicos

- Disminuir los gastos de funcionamiento relacionados con los rubros de telefonía y caja menor.
- Definir indicadores de austeridad y cumplimiento en concordancia con las metas establecidas en el plan de acción del presente documento.
- Establecer dentro de la entidad funciones y responsabilidades para la consolidación, análisis y presentación de balances relacionados con la implementación de medidas de austeridad contenidas en el presente plan.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Se seleccionó como gastos elegibles:

- i. **Artículo 15. Telefonía.** Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

- Rubros a afectar: O21202020080484131 - Servicios móviles de voz

Para la vigencia 2025, en lo relacionado con la telefonía móvil, se realizará la reducción de por lo menos el **10% del valor total facturado en 2024, y de manera progresiva para llegar a un ahorro del 30% en el 2027** tomando como línea base los siguientes datos: Valor facturado 2024: **\$2.276. 826** Fuente: Reporte SAP

- ii. **Artículo 20 -. Cajas menores** el relacionado con el rubro de caja menor, a través de la reducción en un 10% anual de los gastos asociados a los siguientes rubros:

Rubros a afectar:

- O2120201002032314014 - Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas
- O2120201003023211101 - Pulpa química de madera soluble
- O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica
- O21202020060464112 - Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
- O21202020080585330 - Servicios de limpieza general
- O2120202008098912101 - Servicios de impresión litográfica en hojalata
- O2120201003063699061 - Figuras decorativas y artísticas de material plástico
- O2120201004024299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería
- O2120201004064693998 - Aparatos eléctricos n.c.p.
- O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Para la vigencia 2025 la entidad definió como meta: **Reducir en un 10% anual los gastos asociados a los rubros de caja menor a través de estrategias de optimización de los recursos y los trámites y de manera progresiva para llegar a un ahorro del 20% en el 2027.**

Como línea base se estableció que será el presupuesto asignado para "Caja menor" en la vigencia 2024 el cual asciende a la suma de **\$ 9.000.000** dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 "FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO", manual para el manejo y control contable de cajas menores y demás normas que rigen la materia

3. PLAN DE ACCIÓN

Para los recursos de Caja Menor en la entidad, las acciones para el cumplimiento de la meta se basan en la generación de estrategias que permitan optimizar estos recursos a través de la revisión de cada uno de los rubros que la componen y la búsqueda de estrategias que mitiguen los riesgos que generen gastos contemplados en la Ley para el uso de la caja menor.

Las acciones que se pretenden adelantar con el fin de cumplir las metas propuestas son las siguientes:

- Verificar y realizar la verificación de los principios de economía y eficiencia que deben caracterizar las actuaciones de la administración.
- Definir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistos, necesarios e inaplazables para el buen funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para constituir la caja menor para la vigencia 2025.
- Definir los rubros y cuantías que se imputarán a la caja menor.
- Delegar el responsable del manejo de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate.
- Seguimiento mensual mediante informe de caja menor.

En cuanto a la reducción de los costos de telefonía móvil se realizarán acciones encaminadas a reducir el valor de los planes y revisar las condiciones de estos para garantizar el mejor precio con las mejores garantías que permita dar cumplimiento a la meta de reducción a mediano plazo del 30%, iniciando en la vigencia 2025 con un ahorro del 10%, a saber:

Las acciones que se pretenden adelantar con el fin de cumplir las metas propuestas son las siguientes:

- Asignar a un profesional de apoyo desde la Subdirección de Gestión Corporativa para realizar un análisis de las condiciones actuales del servicio de telefonía móvil, donde se verifique el plan actual y los costos asociados al servicio.
- Realizar una solicitud formal al operador de telefonía móvil actual con el fin de evaluar la posibilidad de acceder a un plan más económico o que se aplique un descuento sobre el valor actual del servicio de los valores a pagar por parte de la FUGA, producto de análisis realizado por el profesional asignado.

Proyección ahorro telefonía móvil

VIGENCIA	%AHORRO	COSTO	VALOR AHORRADO
2024	0%	\$ 2.276.826	
2025	10%	\$ 2.049.143	\$ 227.683
2026	20%	\$ 1.821.461	\$ 445.365
2027	30%	\$ 1.593.778	\$ 683.048

En cuanto a la reducción de los costos de caja menor se realizarán acciones encaminadas a la prevención y optimización de los recursos que permita que a mediano plazo se logre la reducción del 20% del presupuesto asignado para este concepto, iniciando en la vigencia 2025 con un ahorro del 10%, a saber:

Proyección ahorro caja menor

VIGENCIA	%AHORRO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR AHORRADO
2024	0%	\$ 9.000.000	\$ -
2025	10%	\$ 8.100.000	\$ 900.000
2026	15%	\$ 7.650.000	\$ 1.350.000
2027	20%	\$ 7.200.000	\$ 1.800.000

Lo anterior sin perjuicio que la entidad decida implementar otros mecanismos de austeridad y se realice el seguimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 y demás normas vigentes en materia de austeridad aplicables ala FUGA, o aquellas que las modifique o deroguen.

Las acciones previstas en el marco del **PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**, serán lideradas por la Subdirección de Gestión Corporativa, las cuales se articularán con los demás procesos de la FUGA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la entidad.

4. INDICADORES

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento y ahorro:

Indicador de ahorro

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

IA= Porcentaje de ahorro

GE t= Valor total de Gastos elegibles girado

GE t-1 = Valor total de Gastos elegibles según línea base

Fecha	Versión	Razón del cambio
29/01/2025	1	Versión inicial -Formulación del plan de Austeridad 2025 - 2027
27/06/2025	2	Ajustes propuestos en el informe de seguimiento plan de austeridad primer semestre OCl.



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Juan Diego Delgadillo P. Contratista SGC.	Liliana Patricia Hernández Hurtado Subdirectora de Gestión Corporativa	Comité Directivo Fecha: 27/06/2025 Expediente Orfeo: 202510000200800001E